

ACUERDOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 056-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas “Ley General de la Administración Pública”; y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°- Que, el Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial, atiende la materia de transporte dentro de sus actividades principales y consecuentemente el apoyo al desarrollo y modernización en los medios de transporte.

2°- Que, dentro las actividades propias del cargo del Viceministerio, propulsar la movilidad sostenible, tener una visión a la hora de implementar nuevas tecnologías e innovación del transporte público, para analizar los desafíos vinculados con la electrificación del transporte público en la región, el cual se establece como una tarea para el gobierno central.

3°- Que se ha recibido la invitación de PROBOGOTÁ (Fundación para el progreso de la Región) para que el Viceministro participe como panelista en el seminario Probogotá 2025: Interoperabilidad en el transporte público de Bogotá, con el fin de conocer su visión a la hora de implementar nuevas tecnologías y prácticas para mejorar la experiencia del ciudadano, así como transformar la relación con el servicio de transporte público de la ciudad. En este contexto, dada su amplia experiencia, participación, conocimientos en el tema y por el cargo que ostenta como Viceministro de Transportes y Seguridad Vial.

4°- Que el Seminario Regional se llevará a cabo en las fechas del 11 y 12 de septiembre del presente año (no incluye las fechas de viaje), en la ciudad de Bogotá D.C.

Por tanto,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDA:

Artículo 1°- Autorizar al Lic. Carlos A. Ávila Arquín, portador de la cédula de identidad 1-1034-0515, en su condición de Viceministro de Transporte y Seguridad Vial, para que atienda la invitación de PROBOGOTÁ (Fundación para el progreso de la Región) para que atienda la invitación como panelista al seminario Probogotá 2025: “Interoperabilidad en el transporte público de Bogotá”, que se llevará a cabo en ciudad de Bogotá, Colombia, en las fechas **11 y 12 de septiembre del año en curso**. No se omite manifestar que el Lic. Ávila Arquín estará viajando a Colombia, Bogotá, del **10 de septiembre y regresará al país el 13 de septiembre** del presente año.

Artículo 2°- Que, **los gastos del** señor Ávila Arquín, a Bogotá Colombia, por concepto de tiquete aéreo de ida y vuelta en clase económica, serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3°- Que, los gastos del señor Ávila Arquín, a Bogotá Colombia, por concepto de hospedaje, transporte interno e incidentes que puedan incurrir durante el viaje y comida, serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 4°- Que durante las fechas que el señor Ávila Arquín, se encuentre fuera del territorio nacional, en atención de sus competencias sean las fechas del 11 y 12 de septiembre del 2025 no sufrirá un menoscabo de su estipendio.

Artículo 5°- Rige a partir de las 00:01 horas del 10 de setiembre del 2025.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, en la fecha y hora que consta en la firma digital.

Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN2025975856).